

# *Respaldan normativas jurídicas medidas contra la Covid-19 en Cuba*

---



La Habana, 14 may (RHC) Una nueva resolución del Ministerio de Salud Pública de Cuba (Minsap), así como otras leyes aprobadas anteriormente, respaldan las medidas adoptadas para prevenir la propagación de la Covid-19 en el país.

De acuerdo con Dagmara Cejas, directora jurídica del Minsap, la Resolución 128 del 2020, divulgada este martes en la Gaceta Oficial de la República, ratifica y actualiza disposiciones legales de los años 80 del pasado siglo.

La normativa reconoce la situación de emergencia epidemiológica existente y prevé, entre otras cuestiones, el principio de voluntariedad para el personal de asistencia en función del peligro que representa para su salud.

De igual forma, la nueva resolución incluye el pesquisaje como una acción efectiva para encontrar casos de Covid-19 y declara obligatorio el cumplimiento de los ingresos domiciliarios, en centros de aislamiento y hospitalario.

Además, establece el funcionamiento de un grupo técnico de trabajo del Minsap, un colectivo integrado por médicos, científicos, funcionarios y el propio ministro de Salud Pública, José Ángel Portal, quienes diariamente se reúnen para evaluar la evolución de la enfermedad en el territorio nacional.

Al comparecer en el programa Hacemos Cuba de la televisión nacional, la especialista también se refirió a la Ley 41 de Salud Pública, de 1983; al Decreto 139, de 1988; y al Decreto Ley 54, de 1982; normativas todas vigentes que prevén situaciones como la que vive actualmente el país.

Es un cuerpo legal seguro y eficiente para enfrentarnos a lo que ocurre, aseguró la letrada, quien resaltó cómo dichas leyes, a pesar del tiempo, prevén acciones como la clausura sanitaria, el aislamiento y la cuarentena.

Todas esas son medidas efectivas reconocidas internacionalmente que tienen como objetivo la búsqueda de la seguridad colectiva, destacó Cejas.

También explicó que gracias al intenso trabajo realizado en Cuba no ha sido necesario establecer la cuarentena absoluta, la cual está prevista legalmente, pero es una medida extraordinaria de gran impacto social y económico. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/222669-respaldan-normativas-juridicas-medidas-contra-la-covid-19-en-cuba>



**Radio Habana Cuba**